

Departamento de Salud del Condado de Elkhart Orden de Salud Pública No. 2021-01

Directrices de mitigación de COVID-19 para el Condado de Elkhart

El brote del nuevo coronavirus continúa causando la enfermedad conocida como COVID-19, la cual continúa teniendo un impacto directo en la salud y la seguridad de los residentes del Condado de Elkhart. Pero los esfuerzos por parte de los residentes del Condado de Elkhart al apegarse a las Directrices de mitigación, acompañados de la continua administración de vacunas contra el COVID-19 a nuestra población más vulnerable, han logrado mejorar significativamente nuestra circunstancia en general. El Gobernador Holcomb ha extendido las Directrices de mitigación al adoptar la Orden Ejecutiva 21-09, las cuales mantienen el sistema codificado por color para los condados que se estableció previamente por el Estado. La Orden Ejecutiva 21-09 le permite imponer restricciones a los departamentos de salud locales para la asistencia general en las reuniones o eventos, y confirma que el condado puede mantener requisitos más restrictivos de cobertura facial.

Con este entendimiento, por medio de la presente anulo las Ordenes de Salud Pública 05-2020 y 06-2020 y Ordeno lo siguiente con efecto a las 12:01 am el 6 de abril de 2021. A menos que sea extendida, esta Orden de Salud Pública No. 2021-01 expirará el 14 de mayo de 2021. Es la intención del Departamento de Salud del Condado de Elkhart mantener estas medidas para permitir que todos los individuos mayores a 16 años tengan la oportunidad de calendarizar y recibir la vacuna para COVID-19.

A. Directriz de cobertura facial

La siguiente Directriz de cobertura facial aplica en cualquier momento que el Condado de Elkhart se encuentre en Nivel de alerta amarillo, naranja o rojo:

Cada individuo debe usar correctamente la cobertura facial sobre la nariz y la boca cuando esté en:

1. un área de interiores que esté abierta al público, incluyendo el transporte público;
2. un área de exteriores abierta al público donde no se pueda mantener una distancia de 6 pies de otras personas que no pertenezcan al mismo hogar; o
3. un área privada de interiores o exteriores donde no se pueda mantener una distancia de 6 pies de otras personas que no pertenezcan al mismo hogar;

a menos que aplique una exención detallada en el ¶ 4.f de la Orden Ejecutiva 21-09 del Gobernador Holcomb o en una residencia privada.

La Directriz de cobertura facial antes mencionada se transforma de un requisito a una fuerte recomendación durante cualquier momento que el Condado de Elkhart se encuentre en Nivel de alerta azul.

B. Límites de capacidad para reuniones sociales y eventos

Los siguientes límites de capacidad aplican para todas las reuniones sociales y eventos que ocurran en el Condado de Elkhart entre el 6 de abril de 2021 y el 14 de mayo de 2021.

La asistencia general de cualquier reunión social o evento no puede exceder lo siguiente:

1. 25% de la capacidad de las instalaciones o el área designada cuando el Condado de Elkhart se encuentre en Nivel de alerta naranja o rojo;
2. 50% de la capacidad de las instalaciones o el área designada cuando el Condado de Elkhart se encuentre en Nivel de alerta amarillo;
3. 100% de la capacidad de las instalaciones o el área designada cuando el Condado de Elkhart se encuentre en Nivel de alerta azul.

Aunque el Departamento de Salud del Condado de Elkhart está dispuesto a apoyar en la revisión de los planes de seguridad para COVID-19 desarrollados, ya no es requisito el entregar estos planes al Departamento de Salud.

C. Medidas adicionales de mitigación contra el COVID-19 recomendadas

El Departamento de Salud del Condado de Elkhart recomienda ampliamente que todos los individuos, negocios, y entidades en el Condado de Elkhart se adhieran a las recomendaciones del CDC y a las medidas de mitigación detalladas en la Orden Ejecutiva 21-09, que incluyen promover activamente las medidas de distanciamiento social, las medidas sanitarias y las revisiones del personal y de los voluntarios.

D. Cumplimiento de las medidas de mitigación implementadas de forma privada

El Departamento de Salud del Condado de Elkhart apoya ampliamente a todos los negocios y entidades que escogen requerir el cumplimiento de las medidas adicionales de

mitigación recomendadas y detalladas anteriormente en la Sección C. Hasta el punto que estas medidas sean requeridas por un negocio o entidad, cada una de las personas que ingresan a estos negocios o entidades en el Condado de Elkhart deben cumplir con las medidas adicionales de mitigación del COVID-19.

E. Definiciones

1. **Nivel de alerta** se refiere a las recomendaciones actuales aplicables a un condado de acuerdo al sistema codificado por color del Estado, como se puede observar en el Mapa del Nivel de alerta del Estado (debe escoger el filtro del mapa adecuado). El Nivel de alerta no se refiere a la designación por color del condado como se muestra en el Mapa semanal con valoración de 2 medidas. El condado debe cumplir la medición/calificación de una categoría menos restrictiva por dos semanas consecutivas antes que el estado reduzca el Nivel de alerta del condado. El estado cambiará el Nivel de alerta del condado a una categoría más restrictiva tan pronto como se incremente la medición/calificación del condado a una categoría más alta.

2. **Capacidad** se refiere (1) para áreas con ocupación máxima (por ejemplo, carga de ocupantes), la carga de ocupantes como la establece el Estado de Indiana conforme al Código de Construcción de Indiana y las autoridades legales o reglamentarias que apliquen, o (2) para áreas de exteriores que no tienen una carga de ocupantes, el total en pies cuadrados del área abierta al público (no incluyendo el espacio ocupado por el equipo, los escenarios, los vendedores, etc.) dividida por 9.

3. **Evento** se refiere a una asamblea o convocatoria de múltiples individuos de casas diferentes en un único espacio de interiores o exteriores, al mismo tiempo, pero donde el propósito principal no es necesariamente que los individuos interactúen con otras personas que no sean de la misma casa. El propósito del evento es participar o asistir a una función de negocios o comercial, evento único, o eventos de duración limitada como conferencias, convenciones, conciertos, espectáculos, deportes u otro tipo de competencias (comunitarias, extra curriculares de K-12, para universitarios y profesionales), ferias, festivales, carnavales, desfiles, ceremonias de graduación, celebraciones de festival comunitario, eventos de recaudación de fondos u otros eventos de entretenimiento.

4. **Cobertura facial** se refiere a la tela, sin orificios, que cubre la nariz y la boca y se asegura a la cabeza con cordones, listones o aros que se sujetan a las orejas, o que simplemente envuelva la parte inferior de la cara.

5. **Reunión social** se refiere a un evento, asamblea, o convocatoria que junte a múltiples personas, de manera individual o de casas separadas, en un lugar único, ya sea en interiores o en exteriores, en un recinto comercial o en algún otro espacio público, en el mismo tiempo y de una manera coordinada donde el propósito principal sea interactuar con otros, como en una boda, recepción, visita funeraria, reunión familiar, fiesta, barbacoa, picnic, o reunión de club.

Firmado y emitido el 5 de abril de 2021 en el Condado de Elkhart, Indiana

Translated Copy / Copia Traducida

Dra. Bethany A. Wait, Oficial de Salud

Local del Condado de Elkhart